DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.729 | Martes 19 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2422791

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PUBLICA, 1º NIVEL

Núm. RA 272/84/2023 exento.- RM Región Metropolitana, 1 de diciembre de 2023.

Vistos:

Ley Nº 18.834, ley Nº 19.882, ley Nº 18.575, ley Nº 20.955,

Considerando:

a) Que, mediante resolución exenta RA Nº 272/1310/2020, la Sra. Juana Myriam Nazal Bustos, RUN Nº 13.376.151-9 fue nombrada Directora Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, a contar del 1 de junio de 2020 y hasta el 1 de junio de 2023, fecha en la que cesó en el cargo por concluir su periodo.

b) Que, la Alta Dirección Pública convocó a Concurso Público para proveer el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de primer nivel Jerárquico, en conformidad a lo dispuesto en el Titulo VI de la ley Nº 19.882, mediante resolución exenta Nº PIN-RE-00613-2023, plazo ampliado mediante resolución exenta Nº PIN-RE-00648-2023, de fecha 14 de julio de 2023.

c) Que, el referido concurso concluyó con la conformación de una nómina de candidatos elegibles, la cual fue remitida a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, a través de Oficio Res. Nº 151, de 5 de octubre de 2023, del Presidente Consejo de Alta Dirección Pública.

d) Que, S.E. Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font, ha designado al Sr. Roberto Andrés Acosta Kerum, como Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, lo cual fue informado al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a través del oficio presidencial Nº 2069, de 14 de noviembre de 2023.

e) Que, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 19.882 sobre selección de los Altos Directivos Públicos, la Subdirector/a Alta Dirección Pública Subdirección de Alta Dirección Pública, mediante oficio Ord. Nº PIN-OO-00846-2023, de 17 de noviembre de 2023, ha remitido la información para proceder a la tramitación del nombramiento en el cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, grado 3 EUR.

f) Que mediante decreto Nº 1.332, de 20 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda se fijó el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el Director de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

g) Que por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto.

h) Que, el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2023.

Decreto:

Nómbrase a Roberto Andrés Acosta Kerum, RUN Nº 13.931.255-4, en calidad de titular, en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3º Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Publica, 1º

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nivel, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 17 de noviembre de 2023 y hasta 17 de noviembre de 2026.

Asume sus funciones el 17 de noviembre de 2023.

Tendrá derecho a percibir el 90% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de Serviu Región Metropolitana, del año presupuestario vigente.

Anótese, regístrese, publíquese y notifíquese.- Carlos Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl